

Acusan recicladores desventajas fiscales (Reforma 24/03/11)

Acusan recicladores desventajas fiscales (Reforma 24/03/11) Hace tres años existía la autofacturación, con la que se podía comprobar la compra de los insumos. Foto: Archivo Las empresas compran materia prima a pepenadores o recolectores que no tienen forma de emitir facturas Sara Cantera y Gonzalo Soto Ciudad de México (24 marzo 2011).- Las empresas de reciclaje operan en desventaja fiscal respecto a otros negocios ya que no pueden deducir las compras de sus materias primas. Las recicladoras de PET, por ejemplo, compran plástico a los pepenadores o recolectores que no tienen forma de emitir facturas. Eduardo Martínez, presidente de la Asociación Nacional de Industrias del Plástico, dijo que hace tres años existía la autofacturación, con la que se podía comprobar la compra de los insumos. La autofacturación aplicaba a todas las empresas que utilizaran desperdicios industrializables y quedó establecida en las reglas de la resolución de la miscelánea fiscal, pero se eliminó en 2008. Al desaparecer este esquema, a las recicladoras les aparece como costo cero la compra de desperdicios, por lo que reportan una utilidad más alta y al final pagan más impuestos. Iván López, director general de El Rey del PET, explicó que la autofacturación les permitía tener dos blocks de facturas con series diferentes: la serie A del 1 al 100 y la serie B del 1 al 100. Con la serie B se autofacturaban la compra del material y con la serie A revendían el material que se habían facturado con la serie B. Con la autofacturación, las empresas que adquirían servicios en el sector primario, arrendamiento o en la microminería podían comprobar esos costos, agregó Alejandro Hernández, fiscalista asociado de Escobar Latapí. El SAT comentó que el esquema desapareció porque no se podían otorgar facilidades de facturación conforme a la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, no obstante, se creó un régimen para el sector primario que requiere el Registro Federal de Contribuyentes o la Clave Única de Registros de Población del productor. "Las nuevas reglas me llevan a que compre con alguien que factura o a quien pueda inscribirse en el SAT ", dijo Hernández. Para ello, los pepenadores tendrían que darse de alta.